



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

## **ACTA 220**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 9:00 hs del 26 de mayo de 2008, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Tomás Francisco Lobato y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Andres Bouzat,, José Luis Centurión, Elena Baquedano, Mario Arruiz, Arruiz Sebastián, Diego Hugo López y Walter Khols.

Actúa como Secretaria Marcela Vanesa Pons.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de la reunión del 12 de mayo de 2008
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación del Acta del Jurado, obrante en el Expte. N° 54/07 caratulado: Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Internacional Público
- 4) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de la nómina de inscriptos obrantes en los Exptes. de llamado a Concurso de Profesores Ordinarios N° 3878/07 un Profesor Titular y un Profesor Adjunto, Derecho de las Obligaciones, 3879/07 un Profesor Titular, Derecho de Daños, 3876/07 un Profesor Asociado, Instituciones Fundamentales del Derecho, 3877/07 un Profesor Titular, Derecho de los Contratos, 46/08 un Profesor Asociado, Derecho de la Navegación, 3880/07 un Profesor Adjunto, Derecho de las Obligaciones y 3875/07 un Profesor Adjunto, Elementos del Derecho
- 5) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de las nóminas de inscriptos en los llamados a concurso de Auxiliares Docentes
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1240/08 caratulado: Consejeros Departamentales Presentan proyecto de modificación del art. 13 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza y del Director de la carrera de Especialización en Derecho Penal obrante en el Expte. Interno N° 1399, caratulado: Gral de Brigada Oscar R. Gómez – Comandante del Vto. Cuerpo de Ejército – Solicita se considere la posibilidad de otorgar al personal perteneciente a la Fuerza, dos becas para el cursado de la Especialización en Derecho Penal
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1417/08 caratulado: Viviana Ayala Peña - Solicita prorroga

### **SOBRE TABLAS:**

- 9) Vencimientos de cargos docentes al 29 de junio de 2008
- 10) Expte. Interno N° 1419/08 caratulado: Prof. Carlos Baeza – Solicita Aval Académico para la publicación en la Serie Docencia de la EDIUNS de la obra “La Constitución Argentina y la creación pretoriana de la Corte Suprema de Justicia”
- 11) Expte. Interno N° 1389/08 caratulado: Ana Schapira – Solicita se la exima de cursar la Práctica Profesional, Módulo III: Práctica Procesal Penal



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

- 12) Expte. Interno N° 1421/08 caratulado: Abog. Nancy Añez y Guillermo Martínez – Solicitan reválida de sus cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, de la asig. Derecho Penal II
- 13) Expte. Interno N° 1414/08 caratulado: Gastón Isoardi – Solicita ayuda económica
- 14) Expte. Interno N° 1415/08 caratulado: Jaquelina Rodríguez - Solicita ayuda económica
- 15) Solicitudes de reválida de los alumnos Leonel Eduardo Oliva y Rita E. Nieto
- 16) Expte. Interno N° 1422/08 y 1423/08, Esteban Campetella y Marianela Mendoza, respectivamente, solicitan se los exima del Curso de Ingreso

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento al acta de la reunión del día 12 de mayo de 2008. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, El Director Decano informa sobre la proclamación de los nuevos consejeros del claustro alumnos Lucía Martínez Zara y Yanina Passarelli por las listas MNR Desafíos y Generación UNS respectivamente. Seguidamente, procede a dar lectura a una nota presentada por la presidenta del centro de estudiantes en la que se informa que el 75% de los alumnos de la Comisión C, de la materia Ciencia Política, han perdido la materia. El consejero Walter Khols pide la palabra y manifiesta que la intención de la nota es simplemente poner en conocimiento del consejo Departamental, el elevado porcentaje de desaprobados que existe en la comisión C de Ciencia Política a cargo del profesor Pazos Crocitto. Asimismo, expresa que la gran desaprobación, no puede imputarse únicamente al alumnado sino que la falencia también incluye al docente a cargo. Hace saber que la intención es que esta situación no se vuelva a repetir y solicita una solución alternativa a este problema como ser la fijación de una tercera fecha para que los alumnos desaprobados cuenten con una posibilidad más para rendir el examen parcial. El consejero Mario Arruiz pide la palabra y mociona porque no se otorgue tablas a esta cuestión y se archive la nota ya que, el índice de desaprobación, por más elevado que sea, no habilita la intervención del Consejo Departamental en estas cuestiones, manifiesta que, de darle tratamiento, se estarían extralimitando las funciones del consejo.

Siendo las 8:55 se incorpora el Consejero Jorge Ramos.

El consejero José Luis Centurión mociona para que la nota presentada por la lista estudiantil MNR Desafíos pase al archivo.

La consejera María Elena Baquedano agrega que, si bien es cierto que hay responsabilidad compartida en iguales condiciones entre el profesor y los alumnos con respecto a la aprobación o desaprobación de la materia, esta condición se da cuando la asistencia a clase es obligatoria para los alumnos, ya que en esas condiciones el compromiso es mutuo, pero que no se puede responsabilizar al profesor por el porcentaje de desaprobados cuando la mayoría de los alumnos ni siquiera concurren ni escuchan las clases del docente a cargo. Por otro lado, entiende que la nota no es lo suficientemente clara con respecto a cual sería la supuesta falla del profesor.

El consejero Sebastián Arruiz expresa que la idea de la nota es ver la posibilidad de tener una charla informal con el docente de la comisión C de Ciencia Política y plantearle la inquietud.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

El consejero Walter Khols reitera que la finalidad de la nota presentada era poner en conocimiento al Depto. de Derecho para que se conozca la gravedad de la situación. Expresa que el porcentaje de desaprobados es más que alarmante. Manifiesta que prácticamente la totalidad de los alumnos asisten a clase, que la asistencia es regular por lo que habría que buscar la falla en el profesor el cual, a su entender, no debe ser demasiado claro en la transmisión de las ideas, solicita una reunión con el mismo.

El consejero Mario Arruiz, aclara que no fue su intención decir que el 75% de desaprobados no es alarmante, sino que esa situación no habilita al consejo a intervenir. Se plantean dos mociones: La primera del consejero Centurión porque se tome vista y se pase al archivo y la segunda del consejero Sebastián Arruiz porque se envíe la nota a la cátedra en cuestión. Por mayoría se decide que se archive la nota presentada por la presidenta del centro de estudiantes.

Al punto 3), se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación del Acta del Jurado, obrante en el Expte. N° 54/07 caratulado: Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Internacional Público. La consejera María Elena Baquedano se abstiene de votar, se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de la nómina de inscriptos obrantes en los Exptes. de llamado a Concurso de Profesores Ordinarios N° 3878/07 un Profesor Titular y un Profesor Adjunto, Derecho de las Obligaciones, 3879/07 un Profesor Titular, Derecho de Daños, 3876/07 un Profesor Asociado, Instituciones Fundamentales del Derecho, 3877/07 un Profesor Titular, Derecho de los Contratos, 46/08 un Profesor Asociado, Derecho de la Navegación, 3880/07 un Profesor Adjunto, Derecho de las Obligaciones y 3875/07 un Profesor Adjunto, Elementos del Derecho. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de las nóminas de inscriptos en los llamados a concurso de Auxiliares Docentes. En la nómina de inscriptos de las materias Instituciones Fundamentales del Derecho; Derechos Reales e Intelectuales; Derecho de Daños; Ciencia Política; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Concursal; Introducción al Derecho; Instituciones del Derecho y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D; el consejero Mario Arruiz se abstienen de votar, al igual el consejero Jorge Ramos con respecto al listado de inscriptos de la materia Derecho Concursal. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1240/08 caratulado: Consejeros Departamentales Presentan proyecto de modificación del art. 13 del Reglamento de la Actividad Estudiantil. El consejero Sebastián Arruiz pide la palabra y mociona para que se archive el expte. debido a que lo que se pedía no iba a salir en los términos en los que originariamente se solicitaba. Se aprueba por unanimidad la moción.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza y del Director de la carrera de Especialización en Derecho Penal obrante en el Expte. Interno N° 1399, caratulado: Gral de Brigada Oscar R. Gómez – Comandante del Vto. Cuerpo de Ejército – Solicita se considere la posibilidad de otorgar al personal perteneciente a la Fuerza, dos becas para el cursado de la Especialización en Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1417/08 caratulado: Viviana Ayala Peña - Solicita prórroga, El consejero José Luis Centurión vota por la negativa. Se resuelve hacerle lugar al pedido de prórroga por mayoría.

Al punto 9) del orden del día, se trata sobre tablas los vencimientos de cargos docentes al 29 de junio de 2008. Se aprueba por unanimidad conceder las prórrogas a los mismos.

Al punto 10) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1419/08 caratulado: Prof. Carlos Baeza – Solicita Aval Académico para la publicación en la Serie Docencia de la EDIUNS de la obra “La Constitución Argentina y la creación pretoriana de la Corte Suprema de Justicia”. El consejero Sebastián Arruiz manifiesta que en la obra, cuya aval solicita el Dr Baeza, colaboraron varios alumnos de la cátedra de Derecho Constitucional, motivo por el cual, le parece adecuado que al menos se haga mención a ellos con nombre y apellido y no solo en forma genérica. El consejero Andrés Bouzat expresa que no se le puede exigir eso al autor del libro, que sería viable que se mencionara a que año lectivo pertenecían los alumnos que colaboraron en la obra.

El consejero Sebastián Arruiz mociona para que pase a comisión para su tratamiento, se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 1389/08 caratulado: Ana Schapira – Solicita se la exima de cursar la Práctica Profesional, Módulo III: Práctica Procesal Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1421/08 caratulado: Abog. Nancy Añez y Guillermo Martínez – Solicitan reválida de sus cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, de la asig. Derecho Penal II. . El consejero José Luis Centurión mociona para que pase a Asesoría Legal de la UNS.. El consejero Mario Arruiz manifiesta que no es necesario que vaya a asesoría legal ya que existe una normativa absolutamente clara dictada por autoridad competente, mociona porque se rechace el pedido de revalida. Se votan las dos mociones y por mayoría se decide pasar el expte. a asesoría letrada.

Al punto 13) del orden del día se concede tratamiento sobre tablas al Expte Interno N° 1414/08 caratulado: Gastón Isoardi – Solicita ayuda económica. Por mayoría se decide que pase a comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 14) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1415/08 caratulado: Jaquelina Rodríguez - Solicita ayuda económica. Por mayoría se decide que pase a comisión.

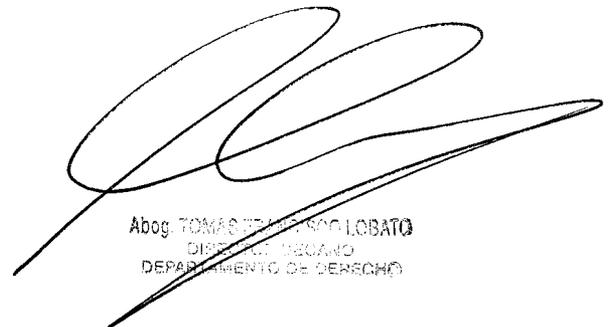
Al punto 15) del orden del día, se trata sobre tablas las solicitudes de reválida de los alumnos Leonel Eduardo Oliva y Rita E. Nieto. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, se trata sobre tablas los Expte. Interno N° 1422/08 y 1423/08, Esteban Campetella y Marianela Mendoza, respectivamente, solicitan se los exima del Curso de Ingreso. Se decide hacerles lugar por unanimidad.

Por último, el Director Decano propone tratar la nota presentada por la presidenta del centro de estudiantes, Selva Rodríguez, en relación a que la cátedra de Derecho Administrativo I, fije la fecha de finales con una antelación suficiente como para que los alumnos puedan prepararse adecuadamente para ir a rendirla. Se decide por mayoría que pase a comisión. Asimismo el consejero José Luís Centurión solicita que se la cita a la presidenta del centro para que aclare, debido a la notoria diferencia de la firma inserta en este pedido con la que figura en la nota que se trató en el día de la fecha como informes del Director, cual es la auténtica. Se aprueba por mayoría.

Siendo las 10:30 hs se da por finalizada la sesión.

  
Abog. MARCELA C. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

  
Abog. TOMÁS ESTEBAN LOBATO  
DIRECTOR DECANO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde a Expediente N° 54/07**

BAHIA BLANCA, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación de la Abog. María Elena Baquedano en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Público.

**ES COPIA**

ABOG. MARCELA V. CONS  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 3879/07**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en la reválida de 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Derecho de Daños, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI.

EC 0371A

ABOG. MANUELA V. PONS  
SECRET. Y SU COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 3878/07**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida de 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones, Dr. Gustavo Jorge Salvatori Reviriego y Abog. María Alejandra Ortega, respectivamente.

**EC COPIA**

Abog. MARCELA M. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. N° 3880/07**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a la postulante inscripta en el llamado a Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones, Abog. Gloria GIROTTI.

EC 3880/07

Abog. MARCELA ALFONS  
SECRETARÍA DE EDUCACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 46/08**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en el llamado a Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, de la asignatura Derecho de la Navegación, Abog. Roberto Daniel MORA.

**ES COPIA**

DOÑA CAROLINA J. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 3877/07**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en el llamado a Reválida de 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos, Abog. César Eduardo LOMBARDI.

**EC SOBRIA**

Abog. FLORENTINA HERNANDEZ  
SECRETARIA DE COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO  
D. D. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 3876/07**

Bahía Blanca, de mayo de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en la reválida de 1 (un) cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, de la asignatura Instituciones Fundamentales del Derecho, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI.

**ES COPIA**

Abog. ROBERTO A. BIONDI  
SOCIO EN EJERCICIO  
SOCIEDAD PROFESIONAL ASOCIATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° .....

Bahía Blanca,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes a Revalidar dos cargos de Asistente de Docencia, dedicación simple, de la asignatura EVOLUCION INSTITUCIONAL DEL DERECHO PRIVADO, siendo la nómina la siguiente:

- 1.- LAGO, RICARDO ALBERTO
- 2.- YEMAL, SALOMÓN CLAUDIO

ES COPIA

Abog. MARCELA M. PONS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DEPARTAMENTO DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte. ....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en el llamado a Reválida para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D"**, MORRESI, JORGE O.

**ES COPIA**

ADJ. MARCELA M. P. ...  
SECRET. DE LEG. ...  
DOCENTE ...  
D. T. D. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DECRETOS**  
**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en el llamado a Reválida para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho de los Contratos**, RESTIVO MARCELO O.

EC COPIA

Abog. MARCELO O. RESTIVO  
SECRETARÍA DE INTERPRETACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al postulante inscripto en el llamado a Reválida para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho Internacional Público**, LARRIERA ALEJANDRO M.

ES  
ES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida para cubrir 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho Constitucional**, siendo la nómina la siguiente:

1. DI GERONIMO PABLO
2. GUGLIELMETTI ARNALDO P.

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida para cubrir 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Ciencia Política**, siendo la nómina la siguiente:

1. GRINSTEIN FLAVIO
2. RODRIGUEZ EDGARDO G.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida para cubrir 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Introducción al Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. RITACCO LEONARDO J.
2. SEGRE MARIANO G.

ES COPIA

Abog. MARCELA M. PONS  
SECRETARÍA GENERAL  
DOCENTE PLAZA SUPLENTE  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Ciencia Política**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. LOFVALL CLAUDIO A.
3. MARINELLO ALEJANDRO D.
4. MARTIN LUCAS G.

La Comisión deja a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo, presentada por el Abog. Claudio A. Lofvall.

ES COPIA

Abog. MARCELA M. PONS  
SECRETARÍA DE COMISIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho Concursal**, siendo la nómina la siguiente:

1. GARCIA BAMBILL EMILIANO A.
2. GRAZIABILE DARIO J.
3. KALEMKERIAN FERNANDO C.

  
**ES COPIA**  
ABDOLINO...  
SE...  
DOCE...  
OPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte. ....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Derecho Procesal Penal**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. DE LA CRUZ NICOLAS M.

ES COPIA

Aparicio Leandro  
Ases. MARCELO APARICIO LEANDRO  
DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO  
DOCENTE Y ASISTENTE EN LA VA  
OPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura **Filosofía del Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. BEKER MARIA M.
2. FABRIZI LUCRECIA
3. MENICHELLI MILENA M.
4. PAZOS.CROCITTO JOSE I.

ES COPIA

ANEXO  
COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B con dedicación simple en la asignatura **Filosofía del Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALVAREZ INES P.
2. ARAN RODOLFO J.
3. ARRUE FEDERICO D.
4. BLANCO ROMINA G.
5. BRINI EMANUEL
6. MARINI GUILLERMO F.
7. MARTIN MARIA DEL MAR
8. RAPETTI PABLO A.
9. SPACCASASSI FRANCO

Abog. MARCELO A. GONZALEZ  
CATEDRATICO DE DERECHO  
CATEDRATICO DE DERECHO  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte. ....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a la postulante inscrita en el llamado a Reválida para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Tributario y Aduanero**, LOPEZ MARTA.

EC COPIA

ABRAHAM FONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DPTO. DE ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno del postulante inscripto en el llamado a Reválida para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho de las Obligaciones**, VILA SANTIAGO V. J.

ES COPIA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE COMISIONES  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Penal I**, siendo la nómina la siguiente:

1. USABIAGA ESTEBAN
2. ZARATIEGUI EDUARDO H.

ES COPIA

Abog. M. ROSA V. FONS  
CATEDRÁTICA DE DERECHO  
DOLY. DE DERECHO PENAL I  
OPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho de los Contratos**, siendo la nómina la siguiente:

1. BIONDINI MARIA L.
2. CARLAVAN MARTA P.
3. DE ARRIBA AREVALO FABRICIO
4. LEGORBURU OSVALDO I,
5. MERLINI CARLA

ES COPIA

APRO. FIRM. D. A. V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENCIA ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D"**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALDACOUR DIEGO M
2. ARRUIZ SEBASTIAN G.
3. CARBAYO ADRIAN M.
4. DI CROCE GISELA M.
5. DI PIETRO MARCELO
6. GIORLANDINI JUAN C.
7. LEGORBURU OSVALDO L.
8. MARICIC MARIA G.
9. MAZZA SEBASTIAN L.
10. ORTIZ GUILLERMO M.
11. PEREZ ROCIO
12. SANUCCI GISELLE
13. TRAMONTANA INES
14. URBANEJA GRACIELA N.
15. ZEBALLOS BILBAO RODRIGO

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

**ES COPIA**  
  
Abog. MARCELO M. ...  
SE ...  
DOC ...  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Instituciones del Derecho Público**, siendo la nómina la siguiente:

1. CARBAYO ADRIAN M.
2. FERNANDEZ CAROLINA G.
3. GIOMBI NATALIA
4. LEGORBURU OSVALDO L.
5. PATTUGLIO PABLO N.
6. VALLE MIRIAM M.
7. WIRSKY SABINA
8. ZALBA HECTOR E.

Respecto de la postulante Carolina G. Fernández, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluida en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

Abdo M. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENCIA APLICADA NATALIA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Instituciones del Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. ARRUIZ SEBASTIAN G.
2. BIONDINI MARIA L.
3. CARBAYO ADRIAN M.
4. FERNANDEZ CAROLINA G.
5. LEGORBURU OSVALDO I.
6. MAHON KARINA M.
7. PATTUGLIO PABLO N.

Respecto de los postulantes Carolina G. Fernández y Sebastián G. Arruiz, quienes tienen el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluidos en el orden de mérito que corresponda, se condicionen sus designaciones a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

Prof. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la **Práctica Profesional – Módulo IV – Procedimientos Administrativos**, siendo la nómina la siguiente:

1. RECAMAN ELFI BETINA L.
2. ZALBA HECTOR E.

**ES COPIA**

Abog. ELFI BETINA RECAMAN  
SE PUEDE CONSULTAR EN  
DOCC. Y FOLIOS DE LA  
DPTO. DERECHO UN.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Constitucional**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. CARBAYO ADRIAN M.
3. DE ROSA HUGO A.
4. FERNANDEZ CAROLINA G.
5. GARAY SEMPER GUILLERMO F.
6. GOROSITO PEREZ ALEJANDRO G.
7. HORVATH MARIA P.
8. LANDI MARIA I.
9. LEGORBURU OSVALDO L.
10. MARTINEZ JESSICA L.
11. MERLINI CARLA
12. WIRSKY SABINA

Respecto de la postulante Carolina G. Fernández, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluida en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Penal I**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. DE ROSA HUGO A.
3. FERNANDEZ CAROLINA G.
4. FOGLIA SEBASTIAN L.
5. GARAY SEMPER GUILLERMO F.
6. LANDI MARIA I.
7. LOFVALL CLAUDIO A.
8. RAMOS NATALIA BELEN

Respecto de la postulante Carolina G. Fernández, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluida en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho de las Obligaciones**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALMADA SEBASTIAN E.
2. ARRUIZ SEBASTIAN G.
3. BIONDINI MARIA I.
4. CATALDO MARIA F.
5. LEGORBURU OSVALDO L.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

ARRUIZ SEBASTIAN G.  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION  
ECONÓMICA Y FINANCIERA  
OPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Introducción al Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALMADA SEBASTIAN
2. APARICIO LEANDRO
3. ARRUIZ SEBASTIAN G.
4. CARBAYO ADRIAN M.
5. GERMANI ANIBAL
6. LEGORBURU OSVALDO L.
7. MUIÑOS GUSTAVO G.
8. OJEDA EZEQUIEL I.
9. PUENTE RAMIRO
10. VALEA JUAN M.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION  
DOCT. DE YACUJUNTA BAIVA  
OPTO. DERECHO C.I.M.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Concursal**, siendo la nómina la siguiente:

1. ARRUIZ SEBASTIAN G.
2. CARAMELLI LAGLEYZE P.
3. FAHEY DUARTE PAULA
4. FURLONG JUAN P.
5. GARCIA BAMBILL EMILIANO A.
6. GRAZIABILE DARIO J.
7. JUAREZ FERNANDO
8. KALEMKERIAN FERNANDO C.
9. LANDI MARIA I.
10. LEGORBURU OSVALDO L.
11. MANZI ALERTO A.
12. MARRON CRISTIAN A.
13. OJEDA EZEQUIEL I.
14. PEREZ ROCIO
15. RAMOS SANTIAGO
16. VILLATORO MARIA L.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

**COPIA**  
  
ROSA MARCELA PONS  
SERVIDOR DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Privado Parte General**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALMADA SEBASTIAN E.
2. CARBAYO ADRIAN M.
3. CARLAVAN MARTA PAULA
4. FABRIZI LUCRECIA
5. LARSEN JESSICA A.
6. LEGORBURU OSVALDO L.
7. MUIÑOS GUSTAVO G.
8. PATTUGLIO PABLO N.

ES COPIA

DR. MARCELO V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISIONES  
DOCTORADO Y ALTA ESPECIALIDAD  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho del Trabajo y dela Seguridad Social**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALDACOUR DIEGO M.
2. ARRUIZ SEBASTIAN G.
3. CARBAYO ADRIAN M.
4. DI CROCE GISELA M.
5. DI PIETRO MARCELO
6. GERMANO ELVIRA
7. LEGORBURU OSVALDO L.
8. MARICIC MARIA G.
9. MAZZA SEBASTIAN L.
10. ORTIZ GUILLERMO M.
11. RECAMAN ELFI BETINA
12. SANUCCI GISELLE
13. TRAMONTANA INES
14. VILLATORO MARIA LAURA
15. ZEBALLOS BILBAO RODRIGO

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

ES COPIA

ACORD. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho de la Navegación**, siendo la nómina la siguiente:

1. BONDINI MARIA L.
2. LEGORBURU OSVALDO L.
3. TROTTA MARIA B.
4. TRUJILLO LUCIANO A.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISIÓN  
CONCURSOS DE ADMISIÓN  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Ciencia Política**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALDACOUR DIEGO M.
2. ALONSO CRISTINA A.
3. APARICIO LEANDRO
4. ARRUIZ SEBASTIAN G.
5. BRENER ERNESTO P.
6. CARBAYO ADRIAN M.
7. LEGORBURU OSVALDO L.
8. MARTIN LUCAS G.
9. MAZZA SEBASTIAN L.
10. MONTANI ANA L.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

Abogada MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISION  
DOCENTE Y NOMINATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho Procesal Penal**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. DE ROSA HUGO A.
3. FOGLIA SEBASTIAN L.
4. GARAY SEMPER GUILLERMO F.
5. GIULIANI GABRIEL
6. HUMAN CARLOS E.
7. LANDI MARIA I.
8. LOFVALL CLAUDIO A.
9. MERCURI GUILLERMO G.
10. PETERSEN GUILLERMO F.
11. RAMOS NATALIA B.
12. SAULNIER AGUSTIN P.
13. YESARI CHRISTIAN A.

**ES COPIA**

ABOGADO EN JEFE  
SECRETARÍA DE LEGISLACION  
DEPARTAMENTO DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derecho de Daños**, siendo la nómina la siguiente:

1. ARRUIZ SEBASTIAN G.
2. BAMBILL MARIA V.
3. CARAMELLI LAGLEYZE PEDRO
4. CARBAYO ADRIAN M.
5. CATALDO MARIA F.
6. CORENFERLD JULIO
7. DE ARRIBA AREVALO FABRICIO
8. DI CROCE GISELA M.
9. FAHEY DUARTE PAULA
10. LEGORBURU OSVALDO L.
11. MANZI ALBERTO A.
12. MARICIC MARIA G.
13. MERLINI CARLA
14. MUIÑOS GUSTAVO G.
15. PEREZ ROCIO
16. TEJADA MARCELA C.
17. TRAMONTANA INES
18. URBANEJA GRACIELA N.
19. VALEA JUAN M.
20. VILLATORO MARIA L.
21. ZILIO DIEGO F.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

EC COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la **Práctica Profesional, Módulo III. Práctica Procesal Penal**, siendo la nómina la siguiente:

1. APARICIO LEANDRO
2. ARIAS NATALIA
3. CARNEVALE CARLOS A.
4. DE ROSA HUGO A.
5. GOROSITO PEREZ ALEJANDRO
6. HUMAN CARLOS E.
7. KIEFL GERMAN J.
8. LOFVALL CLAUDIO A.
9. MANZI ALBERTO A.
10. MARTINEZ SANTIAGO U.
11. MENICHELI MILEN M.
12. MERCURI GUILLERMO G.
13. PEREZ ROCIO
14. RAMOS NATALIA B.
15. RICO MARIA M.
16. RODRIGUEZ JAQUELINA M.
17. SAULNIER AGUSTIN P.
18. TRAMOTANA INES
19. VILLATORO MARIA L.
20. YESARI CHRISTIAN A.

ES COPIA  
ES COPIA

SECRETARÍA DE ASESORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASSESORIA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALBARRACIN ALEJANDRO E.
2. ARRUIZ SEBASTIAN G.
3. BERNAL MARIO O.
4. BIONDINI MARIA L.
5. LEGORBURU OSVALDO I.
6. MERLINI CARLA
7. ZELAYA MARIO A.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.

**EC COPIA**

ABOG. MARCELA V. PONS  
SECC. DE INVEST. EN  
DOC. Y DESARROLLO  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



BAHIA BLANCA,  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

**DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Instituciones Fundamentales del Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. AMAYA SEBASTIAN M.
2. ARRUIZ SEBASTIAN G.
3. ATELA MARIA E.
4. BAMBILL MARIA V.
5. BRENER ERNESTO P.
6. CARAMELLI LAGLEYZE PEDRO
7. CARBAYO ADRIAN M.
8. DE ARRIBA AREVALO FABRICIO
9. DI CROCE GISELA M.
10. FAHEY DUARTE PAULA
11. GIOMBI NATALIA M.
12. HORVATH MARIA P.
13. JUAREZ FERNANDO
14. KALEMKERIAM FERNANDO G.
15. LEGORBURU OSVALDO L.
16. MANZI ALBERTO.
17. MARICIC MARIA G.
18. MAZZA SEBASTIAN L.
19. MERLINI CARLA
20. MUIÑOS GUSRTAVO G.
21. PATTUGLIO PABLO N.
22. PEREZ ROCIO
23. PONS MARCELA V.
24. RECAMAN ELFY BETINA L.
25. ROMERO MELISA
26. SANUCCI GISELLE
27. TEJADA MARCELA C.
28. TRAMONTANA INES
29. TRUJILLO LUCIANO A.
30. VALEA JUAN M.
31. VILLATORO MARIA L.
32. WIRSKY SABINA
33. ZALBA HECTOR E.

Respecto del postulante Sebastián G. Arruiz, quien tiene el título en trámite, esta Comisión aconseja que, en caso de resultar incluido en el orden de mérito que corresponda, se condicione su designación a la presentación del Título Universitario exigido reglamentariamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Corresponde a Expte.....

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Reválida para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura **Introducción al Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. BAYUGAR GUSTAVO F.
2. COSTA MARIANA
3. MARTINEZ GUILLERMO H.

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 5 de mayo de 2008.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

**Visto:**

El expediente interno 1240/07, tendiente a modificar el art. 13 inc. a del Reglamento de la Actividad Estudiantil (Res. DO 087/98);

**Considerando:**

Que de acuerdo a la reglamentación vigente se debe interpretar que los temas del primer parcial no pueden ser incluidos en el segundo, salvo que se encuentren íntimamente vinculados;

Que pese a ello se han presentado inconvenientes sobre la interpretación de esa norma;

Que resulta conveniente aclarar expresamente la situación para evitar futuras complicaciones;

**Por ello, esta comisión aconseja al Consejo del Departamento de Derecho:**

1) Modificar el artículo 13 inciso a del Reglamento de la Actividad Estudiantil (Res. DO 087/98), que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 13º: Desarrollo del examen parcial. La cátedra deberá adoptar las medidas necesarias para el correcto desarrollo del examen parcial, que requerirá el cumplimiento de los siguientes recaudos mínimos:*

*a) La cátedra informará previamente el temario que comprenderá el examen parcial, el que se integrará exclusivamente con los temas tratados en clase, o indicado su estudio y bibliografía, hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha fijada para el examen. También informará la modalidad con que se desarrollará el mismo, pudiendo ser oral o escrito.*

*Si se tratare del segundo parcial, no podrán ser evaluados contenidos comprendidos en el temario del primer parcial, sea que hayan sido efectivamente incluidos o no en las preguntas del primer parcial; salvo que a criterio de la cátedra se tratare de temas vinculados con los comprendidos en el primer parcial y fuere informado conforme al párrafo anterior."*

ARAUJIZ, SEBASTIÁN

Lippstein Sebastián Javier

Abog. MARCELA V. PONS  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1399/08

Bahía Blanca, 21 de abril de 2008

Visto el pedido de dos becas para el cursado de la Carrera de Especialización en Derecho Penal efectuado por el Comandante del V Cuerpo de Ejército, esta Comisión aconseja dar traslado al Director de la mencionada carrera



DUPRAT



Sebastián ARRUIZ

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCS. E Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Bahía Blanca 15 de mayo de 2008.

**Ref:** Expte. 1399. Solicitud de Becas  
Carrera de Especialización en Dcho. Penal

**A los Señores Consejeros**  
**Del Consejo Departamental**  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en virtud del traslado que me fuera conferido en el Expte. Interno N° 1399/2008.

Vista la solicitud del otorgamiento de dos becas para cursar la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dicta en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur (UNS), por parte del Comandante del Vto. Cuerpo de ejercito, General de Brigada, Oscar Roberto Gómez, para los abogados Omar Esteban Lenta DNI: 16.280.467 y Carlos Gastón Lacaste DNI: 24.508.062 y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la carrera de Especialización de Derecho Penal, prevé de manera expresa, en su Reglamento de Funcionamiento (art. 6) un régimen de becas como así también las condiciones y requisitos necesarios para poder acceder a las mismas.

**SEGUNDO:** Que la cantidad de becas a otorgar se deciden, en cada promoción que se inicia, de acuerdo a la cantidad de alumnos inscriptos, debido a que la carrera se sustenta con los fondos ingresados por los mismos alumnos, no contando con un presupuesto adicional para el funcionamiento de la misma.

**TERCERO:** Que aún no ha cerrado ni siquiera la preinscripción de los interesados en cursar la carrera, la cual finaliza el 30 de mayo del corriente, motivo por el cual, actualmente no conocemos con certeza la cantidad de alumnos que efectivamente asistirán a la especialización en este nuevo ciclo.

**CUARTO:** Que de la documentación adjuntada (solo se ha acompañado certificado analítico de uno de los postulantes a la beca, Abog. Carlos Gastón Lacaste), se puede colegir que el mismo no reúne los requisitos prescriptos por el art. 6 del reglamento de funcionamiento de la carrera de Especialización en Derecho Penal (ser joven graduado).

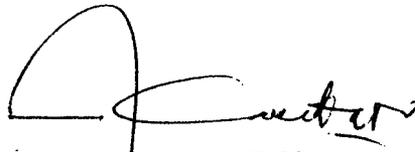
*Manuela V. Pons*  
ABOG. MANUELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

**QUINTO:** Que el costo total de la carrera está muy por debajo de lo que se cobra en cualquier otra Universidad del país (pública y/o privada) siendo su ingreso muy accesible para los graduados en general,

**ACONSEJO:**

Que no se otorgue, en esta instancia, a los abogados Omar Esteban Lenta y Carlos Gastón Lacaste, las becas solicitadas para cursar la carrera de Especialización en Derecho Penal, no obstante, se les sugiere que, al momento de inscribirse en la carrera, presenten la solicitud de beca a los fines de que las mismas sean evaluadas en esa instancia de acuerdo a la cantidad de alumnos efectivamente inscriptos y a la cantidad de becas solicitadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos  
atte.



Abog. ALEJANDRO S. CANTARO  
DIRECCIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

EC 2011A



Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Bahía Blanca, 19 de mayo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

VISTO:

La solicitud de prórroga de la alumna Viviana Mariel Ayala Peña LU. 85993, para inscribirse al cursado de la materia Derecho Constitucional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental había autorizado la prórroga hasta el día 11 de abril de 2008, en que estaba fijada la fecha para el final de Historia Constitucional;

Que se cambió la fecha de esa mesa de examen y la alumna rindió y aprobó el examen el 17 de abril de 2008;

Por ello, esta Comisión aconseja autorizar la prórroga de inscripción a la materia Derecho Constitucional.

Sebastián Arruiz

Sebastián Lippolis

WALTER IVÁN KOHLS

EC 3071A

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DPTO. DERECHO - U.N.S.